

y formando lista puntual
de todos los vecinos que en
este Pueblo hayan echo
donativo Voluntario seg.
se trata la cantidad á que
asucende cada uno de ellos,
si se ha entregado ó no
en tesoreria ó Depositionaria,
ó si se ha consignado en
algun otro modo, como en
Vales ó de otro N.º, me
la remita á la mayor bre-
vedad para que quedo
hacer exella el uso conv.

Dios que á V. M. S.
Muxina 25 de Novbre 1722.

Donce Palacios
y Arduinis

on con
5 de Nov. de 1722

